



AYUNTAMIENTO  
DE VEGADEO



# B A N D O

Tal y como consta en el Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable es deber del abonado tener contador y mantenerlo en buen estado de conservación y mantenimiento.

Habiéndose detectado irregularidades en algunos entronques existentes en el municipio y, tratando de regularizar la situación, **se emplaza a los vecinos que puedan estar afectados a que en el plazo de 10 días se personen en las oficinas municipales para proceder a regularizarlos.**

De lo contrario, el Ayuntamiento se verá obligado a proceder de oficio.

Agradeciendo su colaboración,



Vegadeo, 25 de julio de 2019

El Alcalde

César Álvarez Fernández